

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 04 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada por entidad bancaria. Este asunto terminó con auto de 09 de septiembre de 2021, por Desistimiento tácito.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00185

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

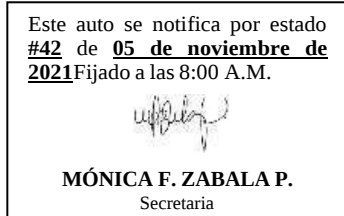
Demandado: JORGE ENRIQUE SANDINO

Fecha Auto: Noviembre 04 de 2021.-

Se INCORPORA a esta foliatura, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, la respuesta allegada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., respecto a la cual no se emite pronunciamiento alguno, en vista que este asunto terminó por desistimiento tácito mediante auto de 09 de septiembre de 2021. Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ced8b8c4deeedc395de1a46cc6e4c5d03d1fd74881d2b9ad5822
1fa0569a3c16**

Documento generado en 04/11/2021 08:10:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
a